Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. Nº 794

POR LA CUAL SE RECTIFICAN LOS ARTÍCULOS 1º Y 4º DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 319/2018, DE FECHA 09 DE MAYO DE 2018, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 36/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE CIRUGÍA BARIÁTRICA Y METABÓLICA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ".-PLURIANUAL.-CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-I.D. Nº 340.874.

Asunción, 21 de diciembre del 2018

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 36/2018 PARA LA "ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE CIRUGIA BARIATRICA Y METABOLICA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA".-PLURIANUAL.-CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-I.D. Nº 340.874; y

CONSIDERANDO:

Que por providencia de fecha 9 de agosto de 2018, individualizada con Nº de mesa de entrada 6161, se remitió el Informe de Rectificación Parcial elaborado en el marco de la licitación de referencia.-

Que el Comité de Evaluación conformado por el Abg. Luis Carlos Benítez, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P. Y B.S., Abg. Sergio Barua, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P. Y B.S., Sra. Dolores Miracca, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P. Y B.S., Abg. Marco Giménez, representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P. Y B.S., Dr. José Berdejo, representante del Hospital Nacional de Itauguá – M.S.P. Y B.S., Q.F. Julia Armoa, representante de la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud – M.S.P.Y B.S., ha elevado su Informe de Evaluación Rectificatorio, de fecha 03 de agosto de 2018, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que en atención al Memorándum D.A. Nº 0397/2018, fueron rectificadas las cantidades mínimas en los ítems 1, 2 y 5, así como lo referente a los documentos requeridos para evaluar la experiencia entre los puntos 6, 7 y 10 de la adenda Nº 2 publicada en la etapa del llamado.-

Que otro punto rectificado es el 10, en el cual algunos documentos no coincidían con lo requerido en la mencionada adenda.-

Que una vez verificada la situación fáctica presentada, el Comité de Evaluación llevó a cabo las correcciones que fueron pertinentes, y conforme a las evaluaciones realizadas, a lo expuesto precedentemente y a los principios generales estipulados por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se sugiere la rectificación, teniendo en cuenta el siguiente detalle:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
RECIBIDO: Mercedes Benitez
MSP y BS
FECHA: 21 DIC. 2018 HORA: 14:58
Nº 6161 FIRMA:

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. Nº 794

POR LA CUAL SE RECTIFICAN LOS ARTÍCULOS 1º Y 4º DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 319/2018, DE FECHA 09 DE MAYO DE 2018, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 36/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE CIRUGÍA BARIÁTRICA Y METABÓLICA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ".-PLURIANUAL.-CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-I.D. Nº 340.874.

21 de diciembre de 2018
Página Nº 02/05

Empresa: CODEX S.R.L.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA inc.)	Precio total
1	42292904-007	Cartucho para recarga de sutura Tipo I	Cartucho de recarga de titanio para sutura mecánica endolineal cortante de 45 mm de longitud, articulados, con 3 hileras de grapas 3 3.5 y 4 mm de altura de la grapa para tejidos gruesos	Unidad	Unidad	36	50	Covidien	USA	3.272.500	163.625.000

Empresa: CODEX S.R.L.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA inc.)	Precio total
2	42292904-007	Cartucho para recarga de sutura Tipo II	Cartucho de recarga de titanio para sutura mecánica endolineal cortante de 60mm de longitud, articulados, con 3 hileras de grapas 3 3.5 y 4 mm de altura de la grapa para tejidos gruesos	Unidad	Unidad	144	230	Covidien	USA	3.391.500	780.045.000
3	42312201-9997	Dispositivo de cierre para heridas de poligliconato 2/0	Dispositivos de cierres para heridas con hebras reabsorbibles derivadas de poligliconato absorbible, armado con una aguja de cuerpo circular, 26 mm y con una hebra de 30 cm de longitud color verde.	Unidad	Unidad	36	72	Covidien	USA	357.000	25.704.000
4	42292904-007	Cartucho de recarga de sutura mecánica tejido regular	Cartucho de recarga de titanio para sutura mecánica endolineal recta 60 mm de longitud, con 3 hileras de grapas de 3.5 mm de altura de la grapa, color azul	Unidad	Unidad	72	144	Covidien	USA	1.844.500	265.608.000
5	42292904-007	Cartucho de recarga de sutura mecánica tejido regular	Cartucho de recarga de titanio para sutura mecánica endolineal recta 45 mm de longitud, con 3 hileras de grapas de 3.5 mm de altura de la grapa, color azul	Unidad	Unidad	108	174	Covidien	USA	1.844.500	320.943.000
6	42292904-007	Cartucho de recarga de sutura mecánica tejido regular	Cartucho de recarga de titanio para sutura mecánica endolineal recta 60 cm de longitud, con 3 hileras de grapas de 2.5 mm de altura de la grapa, color blanco	Unidad	Unidad	36	72	Covidien	USA	1.844.500	132.804.000
7	42292904-007	Cartucho de recarga de sutura mecánica tejido regular	Cartucho de recarga de titanio para sutura mecánica endolineal recta 45 cm de longitud, con 3 hileras de grapas de 2.5 mm de altura de la grapa, color blanco	Unidad	Unidad	36	72	Covidien	USA	1.844.500	132.804.000
											1.821.533.000

Monto total de la adjudicación: Son guaraníes un mil ochocientos veinte y un millones quinientos treinta y tres mil (G. 1.821.533.000). IVA Incluido.

POR LA CUAL SE RECTIFICAN LOS ARTÍCULOS 1º Y 4º DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 319/2018, DE FECHA 09 DE MAYO DE 2018, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 36/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE CIRUGÍA BARIÁTRICA Y METABÓLICA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ".-PLURIANUAL.-CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-I.D. Nº 340.874.

Que con base en lo observado en el expediente y de acuerdo con lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que el Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución que rectifique la Resolución D.G.O.C. Nº 319/2018, de fecha 9 de mayo de 2018, en la cual se estipule la adjudicación del llamado y disponga los firmantes del contrato de la LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 36/2018 PARA LA "ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE CIRUGIA BARIÁTRICA Y METABOLICA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA", PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-I.D. Nº 340.874.-

Que la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, por Dictamen (A.J.) - D.O.C. Nº 435/2018, de fecha 27 de noviembre de 2018, emitió su perecer favorable a lo solicitado.

Que la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que el Art. 19°, del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20°, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determine sus funciones;

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. Nº 797, de fecha 14 de diciembre de 2018, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BINENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Rectificar el Artículo 1º de la Resolución D.G.O.C. Nº 319, de fecha 09 de mayo de 2018, *"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 36/2018 PARA LA "ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE CIRUGIA BARIÁTRICA Y METABOLICA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA", PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-I.D. Nº 340.874"*, de acuerdo con el siguiente detalle:

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 794

POR LA CUAL SE RECTIFICAN LOS ARTÍCULOS 1º Y 4º DE LA RESOLUCIÓN D.G.D.C. Nº 319/2018, DE FECHA 09 DE MAYO DE 2018, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 36/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE CIRUGÍA BARIÁTRICA Y METABÓLICA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ".-PLURIANUAL.-CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-I.D. Nº 340.874.

21 de diciembre de 2018
Página N° 04/05

Empresa: CODEX S.R.L.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA inc.)	Precio total
1	42292904-007	Cartucho para recarga de sutura Tipo I	Cartucho de recarga de titanio para sutura mecánica endoloisel cortante de 45 mm de longitud, articulados, con 3 hileras de grapas 3.3,4.1 y 4 mm de altura de la grapa para tejidos gruesos	Unidad	Unidad	36	50	Covidien	USA	3.272.500	163.625.000
2	[illegible]92904-007	Cartucho para recarga de sutura Tipo II	Cartucho de recarga de titanio para sutura mecánica endoloisel cortante de 60mm de longitud, articulados, con 3 hileras de grapas 3.3,4.1 y 4 mm de altura de la grapa para tejidos gruesos	Unidad	Unidad	144	230	Covidien	USA	3.391.500	780.045.000
3	42312201-9997	Dispositivo de cierre para heridas de poligliconato 2/0	Dispositivos de cierres para heridas con hebras suffilares derivadas de poligliconato absorbible, anudado con un agujero de medio cierrelo, 26mm y con una hebra de 30 cm de longitud color verde.	Unidad	Unidad	36	72	Covidien	USA	357.000	25.704.000
4	42292904-007	Cartucho de recarga de sutura mecánica tejido regular	Cartucho de recarga de titanio para sutura mecánica endoloisel recta 60 mm de longitud, con 3 hileras de grapas de 3.5 mm de altura de la grapa, color azul	Unidad	Unidad	72	144	Covidien	USA	1.844.500	265.608.000
5	42292904-007	Cartucho de recarga de sutura mecánica tejido regular	Cartucho de recarga de titanio para sutura mecánica endoloisel recta 45 cm de longitud, con 3 hileras de grapas de 3.5 mm de altura de la grapa, color azul	Unidad	Unidad	108	174	Covidien	USA	1.844.500	320.943.000
6	42292904-007	Cartucho de recarga de sutura mecánica tejido regular	Cartucho de recarga de titanio para sutura mecánica endoloisel recta 60 cm de longitud, con 3 hileras de grapas de 2.5 mm de altura de la grapa, color blanco	Unidad	Unidad	36	72	Covidien	USA	1.844.500	132.804.000
7	[illegible]92904-007	Cartucho de recarga de sutura mecánica tejido regular	Cartucho de recarga de titanio para sutura mecánica endoloisel recta 45 cm de longitud, con 3 hileras de grapas de 2.5 mm de altura de la grapa, color blanco	Unidad	Unidad	36	72	Covidien	USA	1.844.500	132.804.000
											1.821.533.000

Monto total de la adjudicación: Son guaraníes un mil ochocientos veinte y un millones quinientos treinta y tres mil (G. 1.821.533.000). IVA Incluido.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

POR LA CUAL SE RECTIFICAN LOS ARTÍCULOS 1º Y 4º DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 319/2018, DE FECHA 09 DE MAYO DE 2018, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 36/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE CIRUGÍA BARIÁTRICA Y METABÓLICA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ".-PLURIANUAL.-CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-I.D. Nº 340.874.

Artículo 2º. Rectificar el Artículo 4º de la Resolución D.G.O.C. Nº 319, de fecha 09 de mayo de 2018, *"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 36/2018 PARA LA "ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE CIRUGIA BARIÁTRICA Y METABOLICA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA", PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-I.D. Nº 340.874",* estableciendo que el Contrato se suscriba conforme a lo dispuesto en el Artículo 9 de la Resolución SG N°504/2018 en conjunto con el Titular de la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud.

Artículo 3º. Establecer que los artículos no afectados por la presente resolución quedan vigentes e invariables.

Artículo 4º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

/cml

DICTAMEN A.J. Nº.....797...../2018

A: **ABOG. WALTER INSFRÁN**, *Director General*
DIRECCION GENERAL DE GABINETE

De: **ABOG. FREDDY GUSTAVO LÓPEZ PALACIOS**, *Director General*
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

REF: **PROYECTO DE RESOLUCION:** *"POR LA CUAL SE* ***RECTIFICA*** *EL ARTÍCULO 1° Y 4° DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 319/2018, DE FECHA 09 DE MAYO DE 2018, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA* ***LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 36/2018*** *PARA LA* ***"ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE CIRUGÍA BARIATRICA Y METABOLICA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA", PLURIANUAL CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"*** I.D. N° 340.874

FECHA: **14/12/2018** **SIMESE: 6.161/18**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en referencia al Memorándum D.G.A.F. N° 396/18, de fecha 03 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual se solicita dictamen jurídico previo a la resolución que rectifique la adjudicación de la LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 36/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE CIRUGÍA BARIATRICA Y METABOLICA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA", PLURIANUAL CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, I.D. N°340.874, para lo cual se eleva la recomendación de rectificación presentado por el Comité de Evaluación y el Dictamen (AJ) – D.O.C. N° 435/2018.

Al respecto, por **Dictamen A.J. – D.O.C. N° 435/2018, de fecha 27 de noviembre de 2018**, la Dirección Operativa de Contrataciones eleva su parecer sobre la rectificación a la Dirección General de Administración y Finanzas, referente al llamado a la Licitación Pública individualizado precedentemente, el cual concluye: "...***Considerando la providencia de fecha 09 de agosto de 2018, individualizada con N° de mesa de entrada 6161, a través de la cual se remitió el Informe de Rectificación Parcial elaborado en el marco de la licitación de referencia....Que, el Comité de Evaluación conformado por el Abog. Luis Carlos Benítez, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – MSPyBS, Abog. Sergio Barua, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica - MSPyBS, Sra. Dolores Miracca, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – MSPyBS, Abog. Marco Giménez, representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – MSPYBS, Dr. José Berdejo, representante del Hospital Nacional de Itauguá – MSPyBS, Q.F. Julia Armoa, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – MPSyBS ha elevado su Informe de Evaluación Rectificatorio, de fecha 03 de agosto de 2018, de conformidad con lo previsto en el Art. 64 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.!" "...Que, se observa que en atención el Memorándum D.A.F. N° 0397/2018, se observa que fueron rectificadas las cantidades mínimas en los ítems 1, 2 y 5, así como lo referente a los***

Abg. Omar G. Valdez Alegre
Director
Dir. de Normas y Leg. Contractual

Abg. Freddy G. López Palacios
Director Gral.
Dirección General Asesoría Jurídica
M.S.P. B.S.

documentos requeridos para evaluar la experiencia entre los puntos 6, 7 y 10 de la adenda N° 2 publicada en la etapa del llamado... ***"...Otro punto rectificado es el 10 en el cual algunos documentos no coincidían con lo requerido en la mencionada adenda..."*** ***"...En base a lo observado en el expediente, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución que rectifique la Resolución D.G.O.C. N° 319/2018, de fecha 09 de mayo de 2018, en la cual se estipule la adjudicación del llamado y disponga los firmantes de los contratos de la LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 36/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE CIRUGÍA BARIATRICA Y METABOLICA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA", PLURIANUAL CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, I.D. N° 340.874....*** " (sic)

En efecto, obra en los antecedentes administrativos remitidos, el acta de informe de evaluación rectificatorio de fecha 03 de agosto de 2018, elaborado por los Miembros del Comité, el cual luego de los análisis sobre los puntos a ser rectificados recomienda textualmente: "...***En base a las evaluaciones realizadas y a lo expresado precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presentan el presente informe, con la sugerencia de adjudicación a la empresa CODEX S.R.L. por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente CUADRO...***".

El informe de evaluación rectificatorio fue realizado como consecuencia de las observaciones formuladas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según Nota DNCP/ DNC N° 13.487/2018 de fecha 04 de julio de 2018, cuya fotocopia simple notamos obra en los antecedentes administrativos remitidos.

En consecuencia, consideramos que el pedido de rectificación de la Resolución D.G.O.C. N° 319/18 de fecha 09 de mayo de 2018, se encuentra suficientemente justificado, conforme al informe de evaluación rectificatorio emitido por el Comité de Evaluación y el Dictamen (A.J.) D.O.C. N° 435/18 de fecha 27 de noviembre de 2018, emitido por la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por lo que concluimos al respecto que la solicitud de rectificación de la mencionada resolución resulta procedente.

Destacamos lo dispuesto en el **Art. 7° de la Resolución S.G. N° 504 de fecha 23 de agosto de 2018**, el cual preceptúa: "...**Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitación por concurso de ofertas establecidas en la Ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 20.000 jornales mínimos; previa autorización de la Dirección General de Gabinete...**".

El monto total de la adjudicación según el Dictamen (A.J.) D.O.C. N° 435/2018 de fecha 27 de noviembre de 2018, de la Dirección Operativa de Contrataciones, es de Gs. 1.821.533.000 (Son guaraníes Un millón ochocientos veinte y un mil quinientos treinta y tres).

Abg. Omar G. Valdez Alearaz
Director
Dir. de Normas y Verif. Contractual - D.G.A.F.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

Abg. Freddy G. López Palacios
Director Gral.
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

En cuanto al proyecto de resolución remitido, luego del análisis efectuado al respecto, consideramos que el mismo se encuentra adecuadamente fundamentado, además de provenir de la Dependencia técnica competente en la materia, por lo que reúne los requisitos formales para ser considerado un acto administrativo regular y válido.

Por tanto, en opinión de esta Dirección General no existen obstáculos legales para que su Excelencia, el Señor Ministro, pueda suscribir el mencionado documento por hallarse ajustado a derecho, hallándose para el efecto suficientemente facultado, conforme al Decreto Nº 21376/98, el cual establece en el Art. 20° numeral 7 entre unas de sus funciones específicas: "***..dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones...***".

Es nuestro dictamen.

Ing. Omar G. Valdez Alegre
Director
de Normas y Vigil. Contractual D.G.A.J.

Abg. Freddy J. López Palacios
Director Gral.
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social SECRETARIA GENERAL MESA DE ENTRADA	
SIMESE Nº 6161	FECHA: 18/12/18
HORA: 08:01	FUNC. RESP.

RECIBIDO 6161 03-12-2018 Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DICTAMEN (A.J.)-D.O.C. Nº 435/2018

A : **C.P. Alcides Velázquez, Director General.**
Dirección General de Administración y Finanzas.-

De : **Abg. Pablo Lezcano, Director.**
Dirección Operativa de Contrataciones.-

Abg. Carlos A. Espínola, Jefe.
Asesoría Jurídica y Técnica – D.O.C.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES D.O.C. D.G.A.F.

REF. : **PARECER SOBRE RECTIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 1º y 4º DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 319/2018, DE FECHA 09 DE MAYO DE 2018, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 36/2018 PARA LA "ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE CIRUGIA BARIATRICA Y METABOLICA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA".-PLURIANUAL.-CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-I.D. Nº 340.874.-**

FECHA : 27 de noviembre de 2018.- **EXP. Nº 6161/2018**

Me dirijo a Usted, en referencia antecedentes administrativos relacionados a la LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 36/2018 PARA LA "ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE CIRUGIA BARIATRICA Y METABOLICA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA".-PLURIANUAL.-CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-I.D. Nº 340.874.-

Considerando la providencia de fecha 9 de agosto de 2018, individualizada con Nº de mesa de entrada 6161, a través de la cual se remitió el Informe de Rectificación Parcial elaborado en el marco de la licitación de referencia.-

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Abg. Luis Carlos Benítez, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P. Y B.S., Abg. Sergio Barua, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P. Y B.S., Sra. Dolores Miracca, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P. Y B.S., Abg. Marco Giménez, representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P. Y B.S., Dr. José Berdejo, representante del Hospital Nacional de Itauguá – M.S.P. Y B.S., Q.F. Julia Armoa, representante de la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud – M.S.P.Y B.S., ha elevado su Informe de Evaluación Rectificatorio, de fecha 03 de agosto de 2018, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, se observa que en atención el Memorándum D.A. Nº 0397/2018, fueron rectificadas las cantidades mínimas en los ítems 1, 2 y 5, así como lo referente a los documentos requeridos para evaluar la experiencia entre los puntos 6, 7 y 10 de la adenda Nº 2 publicada en la etapa del llamado.-

Que, otro punto rectificado es el 10 en el cual algunos documentos no coincidían con lo requerido en la mencionada adenda.-

Que, una vez verificada la situación fáctica presentada, el Comité de Evaluación llevó a cabo las correcciones que fueron pertinentes, y en base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a los principios generales estipulados por la Ley Nº

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
JEFE DE ASESORIA JURIDICA Y TECNICA
D.O.C. D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

2051/03 "De Contrataciones Públicas", se sugiere la rectificación en considerando el siguiente detalle:

Empresa: CODEX S.R.L.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA inc.)	Precio total
1	42292904-007	Cartucho para recarga de sutura Tipo I	Cartucho de recarga de titanio para sutura mecánica endolineal cortante de 45 mm de longitud, articuladas, con 3 hileras de grapas 3.5 y 4 mm de altura de la grapa para tejidos gruesos	Unidad	Unidad	36	50	Covidien	USA	3.272.500	163.625.000
2	42292904-007	Cartucho para recarga de sutura Tipo II	Cartucho de recarga de titanio para sutura mecánica endolineal cortante de 60mm de longitud, articuladas, con 3 hileras de grapas 3.5 y 4 mm de altura de la grapa para tejidos gruesos	Unidad	Unidad	144	230	Covidien	USA	3.391.500	780.045.000
3	42312201-9997	Dispositivo de cierre para heridas de poligliconato 2/0	Dispositivos de cierres para heridas con hebras monofilares dentadas de poligliconato absorbible, armado con una aguja de medio círculo, 26mm y con una hebra de 30 cm de longitud color verde.	Unidad	Unidad	36	72	Covidien	USA	357.000	25.704.000
4	42292904-007	Cartucho de recarga de sutura mecánica tejido regular	Cartucho de recarga de titanio para sutura mecánica endolineal recta **60 mm** de longitud, con 3 hileras de grapas de 3.5 mm de altura de la grapa, color azul	Unidad	Unidad	72	144	Covidien	USA	1.844.500	265.608.000
5	42292904-007	Cartucho de recarga de sutura mecánica tejido regular	Cartucho de recarga de titanio para sutura mecánica endolineal recta 45 cm de longitud, con 3 hileras de grapas de 3.5 mm de altura de la grapa, color azul	Unidad	Unidad	108	174	Covidien	USA	1.844.500	320.943.000
6	42292904-007	Cartucho de recarga de sutura mecánica tejido regular	Cartucho de recarga de titanio para sutura mecánica endolineal recta **60 cm** de longitud, con 3 hileras de grapas de 2.5 mm de altura de la grapa, color blanco	Unidad	Unidad	36	72	Covidien	USA	1.844.500	132.804.000
7	42292904-007	Cartucho de recarga de sutura mecánica tejido regular	Cartucho de recarga de titanio para sutura mecánica endolineal recta 45 cm de longitud, con 3 hileras de grapas de 2.5 mm de altura de la grapa, color blanco	Unidad	Unidad	36	72	Covidien	USA	1.844.500	132.804.000
											1.821.533.000

Monto total de la adjudicación: Gs. 1.821.533.000. (Son guaraníes un mil ochocientos veinte y un millones quinientos treinta y tres mil). IVA Incluido.-

En base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución que Rectifique la Resolución D.G.O.C. Nº 319/2018, de fecha 9 de mayo de 2018, en la cual se estipule la adjudicación del llamado y disponga los firmantes de los contratos de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 36/2018 PARA LA "ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE CIRUGIA BARIATRICA Y METABOLICA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA", PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-I.D. Nº 340.874.-**

ES NUESTRO DICTAMEN.-

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
JEFE DE ASESORIA JURIDICA Y TECNICA
D.O.C. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
D.O.C. D.G.A.F.